



Mexicali, Baja California a 14 de mayo de 2021.

**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**

**OFICIO No. DCI/386/2021**

**Asunto:** Informe de Inspección al Consejo Distrital VIII.

**Referencia:** Orden de Inspección 05/2021

**Oficio No. DCI/220/2021**

**LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE. -**

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

**Antecedentes**

En base a la Orden de Inspección **05/2021** de fecha 27 de abril del año en curso la cual se llevó a cabo en oficio **DCI/220/2021**, se solicitó al C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral VII; misma que a la fecha no se ha recibido.

Durante la inspección realizada al **Distrito Electoral VIII**, se levantó acta de inspección de fecha **treinta de abril de 2021**, para constancia de la misma señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- Arqueo de Fondo Fijo de Caja.
- 2.- Inspección Selectiva del Inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.
- 3.- Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.
- 4.- Aplicación de cuestionarios.

1.- Del Rubro Arqueo de Fondo Fijo de Caja conforme al Programa Mínimo de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021, se llevó a cabo la revisión como se detalla a continuación:

Se realizó el Arqueo de Caja Chica la **C. Marlam Elizabeth Uribe Escamilla** Responsable del Fondo Fijo el día 30 de abril de 2021; los resultados del arqueo fueron los siguientes:

MONTO DE CAJA CHICA ASIGNADO:				\$2500.00
FECHA	NUMERO DE FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
23 04 2021	10660	Tiendas Soriana	ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$52.90
16 04 2021	428544	Home Depot	EXTENSION GORILA Y PILA	\$923.99
<b>TOTAL</b>				<b>\$976.89</b>
<b>FALTANTE:</b>				<b>\$1523.11</b>

**Hallazgo 1:**

Se encontró un faltante de \$1,523.11 pesos (Un Mil Quinientos veintitrés Pesos 11/100 M.N.) donde la **C. Mariam Elizabeth Uribe Escamilla manifestó lo siguiente:**

"No cuento con escritorio con llave donde pueda resguardar el efectivo de manera segura; toda vez que lo tengo en mi cuenta bancaria para mayor seguridad y cada vez que se necesita algún gasto lo retiro o pago de mi tarjeta".

**Recomendación 1:**

Es necesario que la responsable del Fondo Fijo de Caja Chica cuente con los elementos necesarios para resguardo del efectivo, el cual no debe formar parte de su cuenta de nómina.

La finalidad del Fondo de caja chica es efectuar adquisiciones menores y de carácter urgente con el fin de asegurar una oportuna y eficaz atención de la necesidad que se presente en el funcionamiento de las actividades del Consejo Distrital.

Es importante mencionar que se le solicitará información adicional al Departamento de Administración respecto al traspaso o cheque correspondiente y los documentos soportes del traspaso al C. Mariam Elizabeth Uribe Escamilla.

**2.- El siguiente Rubro a revisar conforme al Programa Mínimo de Auditoría: Inspección Selectiva del Inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.**

Al revisar este rubro se realizó la siguiente actividad:

- **Levantamiento del inventario físico de los bienes muebles de las Oficinas del Distrito Electoral VIII.**

La Unidad de Auditoría del Departamento de Control Interno en Base a la Orden de Inspección 05/2021 notificada en oficio **DCI/220/2021**, realizó el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles que ocupan las oficinas del **Consejo Distrital Electoral VIII**; el cual no se ha cotejado con los resguardos ya que el Departamento de Administración no ha dado respuesta a la documentación solicitada respecto a este rubro.

**Hallazgo 1:**

A la fecha de la inspección, no fueron exhibidos los resguardos de los activos señalados anteriormente, o bien, documento que demostrara la asignación a un área o funcionario específico, lo cual es la base para determinar responsabilidades en caso de que dichos activos sean objeto de una mala utilización, robo o extravío, incumpliendo con ello las disposiciones jurídicas señaladas en lo sucesivo.

**Hallazgo 2:**

De la inspección realizada al Consejo Distrital VIII, se localizaron activos de los cuales no contaban con número de inventario y/o control de activos que los identifiquen como propiedad del IEEBC, los cuales se detallan a continuación:

	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
4	Mesas gris Marca Office Star	Sin número de inventario y/o control de activo. Mencionaron que las mesas eran nuevas.
3	Mesas blancas plegables	
1	Silla negra giratoria	Sin número de inventario y/o control de activo
1	Ventilador blanco Marca Evercool	
2	Extintores	
1	Cafetera metálica Marca Oster	
1	Botiquín	
1	Asta Bandera	
20	Anaqueles	
3	Tarimas	
1	Diablito	

**Recomendación 1:**

Se recomienda que todos los activos sean rotulados con el número de inventario y logotipo del Instituto Estatal Electoral, al momento de la recepción de estos a efecto de contar con resguardos actualizados y por ende tener un control real de los activos e identificar con facilidad quien será el responsable de su custodia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 19 fracción VII y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece que los entes públicos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.

Así también, el 29 de noviembre del 2011, la CONAC emitió los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos que en el punto D.1.1 correspondiente al Alta, verificación y registro de Bienes muebles en el inventario que a letra dispone:

... el alta de bienes en el inventario es simultánea con la recepción definitiva del bien.

Los motivos de las altas pueden ser:

- 1) Compra;
- 2) Donación,
- 3) Transferencia y comodato; o
- 4) Verificación de inventarios.

Verificando que el bien cumple con las condiciones técnicas requeridas al momento de la adquisición. Para ello debe generarse los números de inventario, rotularse y elaborar el resguardo.

**Deberá asignarse destino al bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia.**

Lo anterior, acorde con la regulación interna establecida en la **Política Administrativa respecto del manejo y Administración de bienes muebles** del Instituto Estatal Electoral que en el apartado de "Disposiciones Generales" a letra dice:

**Punto 4.4:** Los bienes muebles se darán de alta en el Sistema de Inventarios y Resguardos de Bienes Muebles, cuando estén amparados por facturas que reúnan los requisitos fiscales o que, en su caso, se acompañen del documento que acredite fehacientemente su propiedad.

**Punto 4.16:** Los resguardos serán emitidos por el Sistema de Inventarios y Resguardos de los Bienes Muebles; el propio sistema asignará el número consecutivo del mismo.

**Punto 4.17:** Al entregar los bienes muebles a la unidad administrativa solicitante, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del Departamento de Recursos Materiales, deberá presentar el respectivo resguardo, para recabar la firma del resguardante debiéndose entregar en dicho acto una copia del mismo.

**Punto 4.18:** El resguardo implica la obligación del resguardante de custodiar y conservar el bien asignado, y utilizarlo en las actividades propias del Instituto.

**3.- Se verifico el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo", lo que se realizó en este rubro fue lo siguiente se anotaron en una lista el personal que se encontraba en el Consejo Distrital VIII al momento de la inspección los cuales fueron los siguientes:**

<b>Nombre del empleado Consejo Distrital VIII</b>	<b>Puesto</b>
Carlos Guadalupe Haro Girón	Técnico Electoral
José Luis Bojórquez Padilla	Técnico Electoral
Vicente Bretado Alvarado	Oficio Varios
Irvin Bojórquez López	Oficios Varios
Mariam Elizabeth Uribe Escamilla	Enlace Administrativo
Ana Karen De la Torre Calvillo	Técnico Electoral
Eva Mariely Corrales Esteban	Enlace Municipal
Eleazar Corrales Hurtado	Delegado Distrital
Paul Marrufo Salayandia	Profesionista Especializado
Geovana Jiménez Báez	Técnico Electoral
Rosario Balderrama Vidovich	Auxiliar Administrativo
David Escobedo Maldonado	Técnico Electoral

En virtud que no se ha recibido respuesta de la solicitud de información en la Orden de Inspección 05/2021 Oficio DCI/220/2021 de fecha 27 de abril se realizará una solicitud de información adicional donde se le requerirá los contratos de trabajo y el pago de nómina de estos empleados adscritos al Consejo Distrital VIII.

Cabe mencionar que, se verificó la lista de asistencia de visitantes del día 30 de abril de 2021 del Distrito Electoral VIII, como se detalla a continuación:

No. Empleado	Nombre	Fecha	Entrada 9:00 hrs.	Salida 14:00 hrs.	Entrada 16:00 hrs.	Salida 19:00 hrs.	Firma	Observaciones
	Rocaelo Balcerrama Vidovich	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	Hallazgo 1
	Carlos Gpe. Haro Gón	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	
	Vicente Bretado Alvarado	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	
	Geovana Jiménez Bóez	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	
	Paul Manufo Salayandia	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	
	*Nahomik Valdez	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	
	Eva Madely Cortes Estepan	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	
	José Luis Bojórquez Padilla	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	
	David Escobedo Maldonado	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	
	Ana Karen De La Torre Cobello	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	
	Irving Bojórquez López	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	
2539	Marlo Valdez	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	
376	Elozar Cortes Huñado	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	
	Vanía García	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	
2956	Maxim E. Uribe Escamilla	30-abril-2021	9:00 hrs.	-	-	19:00 hrs.	Firmado	

#### Hallazgo 1:

La lista visitante del día 30 de abril del 2021 se encontraba registradas la hora de entrada (9:00 hrs) y la hora de salida (19:00 hrs). Cabe recalcar que la inspección del Distrito VIII dio inicio siendo las 11 horas con 27 minutos y concluyó a las 12 horas con 2 minutos. Se informó que la C. Nahomik Valdez se retiró ya que tenía cita para la vacuna Covid-19; se proporcionó copia de cita médica.

#### Recomendación 1:

Se recomienda tomar las medidas preventivas para evitar este tipo de situaciones; tales como implementar una política del registro de La Lista de Visitantes de los Distritos Electorales del Instituto Estatal Electoral, donde una persona sea el responsable.

#### 4.-Aplicación de cuestionarios de Control Interno a los funcionarios del Consejo Distrital VIII.

Se aplicaron cuestionarios al personal administrativo que se encontraba en las oficinas del Distrito Electoral VIII con la finalidad de conocer en términos generales la percepción del personal eventual que forma parte de los Consejos Distritales y se muestran las respuestas.

PREGUNTAS	RESPUESTAS			
	CARLOS GPE. HARO GIRÓN	JOSE LUIS BOJORQUEZ PADILLA	VICENTE BRETADO ALVARADO	IRVING EDREY BOJORQUEZ LOPEZ
1.- ¿CÚAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	TÉCNICO ELECTORAL	TÉCNICO ELECTORAL	OFICIOS VARIOS MUNICIPAL	OFICIOS VARIOS MUNICIPAL
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO?	ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ORGANIZACIÓN ELECTORAL
3.- ¿CÚAL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZO PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	INVITACIÓN DEL DELEGADO	INVITACIÓN DEL DELEGADO DISTRITAL	INVITACIÓN DEL DELEGADO MUNICIPAL	INVITACIÓN DEL DELEGADO MUNICIPAL
4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	16/3/2021	3/3/2021	16/3/2021	23/3/2021
5.- ¿CÚAL ES SU JORNADA LABORAL	9:00 AM A 2:00PM Y 4:00 PM A 7:00 PM	9:00 AM A 2:00PM Y 4:00 PM A 7:00 PM	9:00 AM A 2:00PM Y 4:00 PM A 7:00 PM	9:00 AM A 2:00PM Y 4:00 PM A 7:00 PM
6.- ¿CÓMO REGISTRA SUS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTA DE ASISTENCIA	POR MEDIO LISTA DE ASISTENCIA	LISTA DE ASISTENCIA	LISTA DE ASISTENCIA
7.- ¿USTED, SU CÓNNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGUN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	SI	SI	SI
8.- EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA	N/A	IRVIN EDREY BOJORQUEZ LOPEZ, OFICIOS VARIOS MUNICIPAL	JOSÉ UBALDO BRETADO ALVARADO, OFICIOS VARIOS DISTRITO XI	JOSE LUIS BOJORQUEZ PADILLA, TÉCNICO ELECTORAL
9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	NO
10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NUNCA	N/A	NO RECIBO	NO RECIBO
11.- TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO	NO
12.- ¿ CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	SI	SI	SI

PREGUNTAS	RESPUESTAS			
	CARLOS GPE. HARO GIRÓN	JOSE LUIS BOJORQUEZ PADILLA	VICENTE BRETADO ALVARADO	IRVING EDREY BOJORQUEZ LOPEZ
13.-¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO?	NO	N/A	N/A	N/A
14.-¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	NO	SI	NO	NO
15.-¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACION VIGENTE?	NO	N/A	N/A	N/A
16.-¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR ALGÚN EQUIPO DE CÓMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍA INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI	SI
17.-¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO	NO
18.-¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	SI	SI	SI
19.-¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO PAR INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUÉ TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUÁNTO TIEMPO?	SI	SI ASIMILABLES A SALARIO TERMINA EL 31 DE JULIO DE 2021	SI ASIMILABLES 16 MARZO A 31 JULIO	SI ASIMILABLES 23 DE MARZO AL 31 DE JULIO

PREGUNTAS	RESPUESTAS			
	MARIAM E URIBE ESCAMILLA	ANA KAREN DE LA TORRE CALVILLO	ELVIA MARELY CORRALES ESTEBAN	ELEAZAR CORRALES HURTADO
1.- ¿CÚAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	ENLACE ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ELECTORAL	ENLACE MUNICIPAL / EN APOYO EL DIA DE HOY EN EL DISTRITO VIII	DELAGADO DISTRITAL
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO?	DISTRITO VIII YX	PROCESOS / ORGANIZACIÓN ELECTORAL	PROCESOS / ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ORGANIZACIÓN ELECTORAL
3.- ¿CÚAL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZO PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ENTREVISTA Y EXAMEN INVITADO POR DELEGADO DE DISTRITO	ME CONTACTO DELEGADO DISTRITAL	ME CONTACTO EL DELEGADO MUNICIPAL, YA QUE EN EL PROCESO 2019 TRABAJAMOS EN CONJUNTO, ASI MISMO PRESENTANDO LOS DOCTOS. NECESARIOS.	FUI INVITADO POR EL DELAGADO MUNICIPAL MARIO VALDÉZ

PREGUNTAS	RESPUESTAS			
	MARIAM E URIBE ESCAMILLA	ANA KAREN DE LA TORRE CALVILLO	ELVIA MARELY CORRALES ESTEBAN	ELEAZAR CORRALES HURTADO
4.-¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	3/3/2021	3/3/2021	3/3/2021	2/3/2021
5.-¿CUAL ES SU JORNADA LABORAL	9:00 AM A 2:00PM Y 4:00 PM A 7:00 PM SÁBADO DE 9 A 1 PM	LUNES A VIERNES 9:00 - 14:00/ 16:00 - 19:00 SÁBADOS DE 9:00 A 13:00	LUNES A VIERNES 9:00 - 14:00/ 16:00 - 19:00 SÁBADOS DE 9:00 A 13:00	9:00 AM A 2:00PM Y 4:00 PM A 7:00 PM
6.-¿CÓMO REGISTRA SUS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	LISTA DE ASISTENCIA	FIRMANDO LISTA DE ASISTENCIA DIARIAMENTE	MEDIANTE UNA LISTA DE ASISTENCIA LA CUAL SE FIRMA DIARIO	LISTA DE ASISTENCIA
7.-¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGUN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	SI	SI
8.- EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA	N/A	N/A	ELEAZAR CORRALES HURATADO/ DELEGADO DISTRITAL VIII Y EDGAR ADRIAN CORRALES/ DELEGADO DISTRITAL XV	EDGAR ADRIAN CORRALES/ DELEGADO DISTRITAL XV Y ELVIA MARELY CORRALES ESTEBAN/ ENLACE MUNICIPAL
9.-¿RECIBE VÁLES DE GASOLINA?	SI	NO	NO	SI
10.-¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	CADA SEMANA	N/A	N/A	CADA SEMANA
11.-TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	N/A	NO	NO
12.-¿ CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	N/A	NO	SI
13.-¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO?	LA SUSCRITA	N/A	N/A	EL SUSCRITO
14.-¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC?	SI	N/A	NO	SI
15.-¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACION VIGENTE?	SI	N/A	N/A	SI
16.-¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR ALGÚN EQUIPO DE CÓMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍA INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI	SI



PREGUNTAS	RESPUESTAS			
	MARIAM E URIBE ESCAMILLA	ANA KAREN DE LA TORRE CALVILLO	ELVIA MARELY CORRALES ESTEBAN	ELEAZAR CORRALES FUERTADO
17.-¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA?	SI	N/A	NO	NO
18.-¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	SI	SI	SI
19.-¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO PAR INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUÉ TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUÁNTO TIEMPO?	SI CONTRATO EVENTUAL 03 DE MARZO AL 20 AGOSTO	SI ASIMILABLES, TERMINANDO EL 31 DE JULIO DE 2021	SI ASIMILABLES, COMENZANDO 03 DE MARZO FINALIZANDO 31 DE JULIO	SI CONTRATO EVENTUAL TERMINA EL 31 DE JULIO 2021

PREGUNTAS	RESPUESTAS			
	PAUL MARRUFO SALAYANDIA	GEOVANNA JIMENEZ BAEZ	ROSARIO BALDERRAMA VIDOVICH	LUIS DAVID ESCOBEDO MALDONADO
1.- ¿CÚAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA?	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	TÉCNICO ELECTORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TÉCNICO ELECTORAL
2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO?	CONSEJO DISTRITAL VIII	PROCESOS ELECTORALES DISTRITO VIII	DISTRITO VIII	VIII
3.- ¿CÚAL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZO PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	ME INTERESO EL PRESENTE PROCESO ELECTORAL 2020-2021 Y ME ACERQUE AL DISTRITO VIII	ME ENTERÉ DEL PROCESO ELECTORAL Y COMO PARTICIPE EN PROCESO PASADO QUISE ENTREGAR PAPELES DE NUEVO	RECLUTAMIENTO, ENTREVISTA, ENTREGA DE DOCUMENTOS	FUE LA CONVOCATORIA
4.-¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	25/3/2021	22/3/2021	3/3/2021	16/3/2021
5.-¿CÚAL ES SU JORNADA LABORAL	9:00 AM A 2:00PM Y 4:00 PM A 7:00 PM	9:00 AM A 2:00PM Y 4:00 PM A 7:00 PM	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM 7:00PM SÁBADOS DE 9:00 AM A 1:00 PM	9:00 AM A 19:00 PM
6.-¿CÓMO REGISTRA SUS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL?	CONTROL DEL ASISTENCIA Y ENTREGA	CONTROL DE ASISTENCIA Y ENTRADA TEMPERATURA	LISTA DE ASISTENCIA	LSITA DE ASISTENCIA
7.-¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGUN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	NO	NO	NO	NO

PREGUNTAS	RESPUESTAS			
	PAUL MARIUFO SALAYANDIA	GEOVANNA JIMENEZ BAEZ	ROSARIO BALDERRAMA VIDOVICH	LUIS DAVID ESCOBEDO MALDONADO
8.- EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA	NO	N/A	N/A	N/A
9.-¿RECIBE VALES DE GASOLINA?	NO	NO	NO	NO
10.-¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA?	NO	N/A	N/A	N/A
11.-TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO?	NO	NO	NO	N/A
12.-¿ CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE?	SI	NO	SI	SI
13.-¿QUIÉN ES EL PROMETARIO?	YO	N/A	N/A	NO
14.-¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEEBC?	NO	NO	NO	NO
15.-¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACION VIGENTE?	N/A	N/A	NO	NO
16.-¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR ALGÚN EQUIPO DE CÓMPUTO Y LA COMIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍA INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA?	SI	SI	SI	SI
17.-¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO DE CAJA CHICA?	NO	NO	NO TENGO ASIGNADO FONDOS DE CAJA CHICA	NO
18.-¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO?	SI	SI, DEL DELEGADO DISTRITAL	SI	SI
19.-¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO PAR INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUÉ TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUÁNTO TIEMPO?	SI, 25 DE MARZO AL 30 DE JUNIO 2021 HONORARIOS ASIMILABLES	FIRME EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	SI, CONTRATO ASIMILABLES, DEL 03 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2021	16 MARZO A 30 DE JUNIO

**Hallazgo 1:**

Se informa que de los cuestionarios aplicados a los funcionarios del Consejo Distrital Electoral VIII, con respecto a la pregunta número 7 *"¿Usted, su cónyuge, concubina o concubinario o algún familiar hasta tercer grado o dependiente económico desempeña algún puesto, cargo, comisión, ¿o alguna actividad dentro del instituto estatal electoral de baja california?"* se recabó la siguiente información:

CONSEJO DISTRICTAL VIII					
NOMBRE	José Luis Bojórquez Padilla (A)	Irving Edrey (C) Bojórquez López	Evelia Marely (C) Corrales Esteban	Ezequiel Corrales Hurlado (C)	Vicente Bretado Alvarado
PREGUNTA / PUESTO	Técnico Electoral	Oficios Varios	Enlace Municipal	Delegado Distrital	Oficios Varios
7.-¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGUN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA?	SÍ: Hijo Irving Edrey (C) Bojórquez López	SÍ: Padre José Luis Bojórquez Padilla (A)	SÍ: Padre Ezequiel Corrales Hurlado (C) Hermano Edgar Adrián Corrales, Delegado Distrital XV.	SÍ: Hija Evelia Marely Corrales Esteban (C) Hijo Edgar Adrián Corrales, Delegado Distrital XV.	SÍ: Hermano José Ubaldino Bretado Alvarado, Oficios Varios Distrito XI.

**Recomendación 1:**

Se recomienda analizar y tomar en consideración el parentesco del personal al momento de asignarlos en los Consejos Distritales, esto con el fin de evitar un mal desempeño de sus funciones tomando en cuenta el Artículo 3, fracción VI, de la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de Baja California que a letra dice:

*"Artículo 3: Para efectos de esta Ley se entenderá por: ...*

*VI. Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios; ..."*

**Hallazgo 2:**

De las respuestas de los cuestionarios aplicados al personal del Consejo Distrital VIII se encontró que hay personal contratado bajo la figura de Asimilable a Salarios, sin embargo, tienen un horario de trabajo asignado, la obligación de firmar una hoja de asistencia conteniendo hora de entrada, salida y su firma, y se encuentran subordinados a la figura del Consejero Presidente o del Delegado Distrital, conceptos que no aplican a la contratación de asimilados a salarios.

**Recomendación 2:**

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales **de manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar recibos de honorarios, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- **No cuentan con prestaciones mínimas de ley**
- **No están sujetos a un lugar ni a un horario**
- **No existe una subordinación jurídica**
- **No tienen salario como tal, es un pago único**

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital IX, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

**Artículo 12.** *Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, **presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado**, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, **esté exento del pago de contribuciones.***

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual, actualmente se está contratando al personal eventual, o bien, que el personal contratado bajo este esquema no se encuentre sujeto a:

- 1.- *Un horario fijo de labores, ni sujetos a un domicilio oficial, como lo son, las sedes de los Consejos Distritales.*
- 2.- *No se encuentre sujetos a una subordinación por parte de la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital ni a ninguna otra figura*
- 3.- *Y no tener la obligación de firmar listas donde se incluya la hora de entrada, hora de salida y la firma del personal eventual.*

Lo anterior, porque al actualizarse las condiciones a las que no deben estar sujetas el personal eventual contratado bajo el esquema de sueldos asimilados a salarios, se corre el riesgo de incurrir en infracciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, acreedoras a la imposición de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, multas y recargos por el incumplimiento a lo establecido en la Ley de la materia.

# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Expuesto lo anterior se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se haga del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA**  
**DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

  
**LIC. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN**

**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**  
**DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

**D** 14 MAY 2021 **O**  
**ESPACHADO**  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO



# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California a 13 de julio de 2021.  
**DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**  
**OFICIO No. DCI/556/2021**

**Asunto:** Informe de Inspección al Consejo Distrital VIII.  
**Referencia:** Orden de Inspección **05/2021**  
**Oficio No. DCI/220/2021**

**LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO**  
**ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE. –**

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

### **Antecedentes**

En base a la Orden de Inspección **05/2021** de fecha 27 de abril del año en curso, mediante oficio **DCI/220/2021** se solicitó al C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la inspección al Distrito Electoral VII; se realizó una solicitud de información adicional con número de oficio **DCI/393/2021** de fecha 14 de mayo del presente, donde se le requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al **Consejo Distrital VIII**; recibiendo contestación en oficio **IEEBC/DA/1857/2021** de fecha 08 de junio del presente ejercicio donde se puso a disposición la información solicitada.

Durante la inspección realizada al **Distrito Electoral VIII**, se levantó acta de inspección de fecha **treinta de abril de 2021**, para constancia de la misma señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

14 JUL 2021

SECRETARIA EJECUTIVA

1. Se verificó el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo" bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el Consejo Distrital VIII al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

NOMBRE DEL EMPLEADO CONSEJO DISTRITAL VIII	PUESTO
Carlos Guadalupe Haro Girón	Técnico Electoral
José Luis Bojórquez Padilla	Técnico Electoral
Vicente Bretado Alvarado	Oficio Varios
Irvin Bojórquez López	Oficios Varios
Mariam Elizabeth Uribe Escamilla	Enlace Administrativo
Ana Karen De la Torre Calvillo	Técnico Electoral
Eiva Marley Corrales Esteban	Enlace Municipal
Eieazar Corrales Hurtado	Delegado Distrital
Paul Marrufo Salayandia	Profesionista Especializado
Geovana Jiménez Báez	Técnico Electoral
Rosario Balderrama Vidovich	Auxiliar Administrativo
David Escobedo Maldonado	Técnico Electoral

En esta tesitura derivado de la solicitud de información adicional no. DCI/393/2021 mediante la cual se requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los empleados que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al Consejo Distrital VIII, se recibió contestación en oficio IEIBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio donde se pone a disposición la información solicitada.

**1.1.- Verificación de los contratos de trabajo de los funcionarios del Distrito Electoral VII.**

Se verificaron los contratos de prestación de servicios profesionales, así como también los contratos individuales de trabajo por tiempo y obra determinado, que celebró el Instituto Estatal Electoral con los funcionarios del Distrito Electoral VIII que resultaron seleccionados aleatoriamente; así también se verificaron estos datos con la nómina del periodo quincenal no.08 comprendido del 16 al 30 de abril de 2021, recibos de nómina e informes de actividades asimilables a salarios del personal de Prestación de Servicios Profesionales, como se detallan a continuación:

NOMBRE DEL EMPLEADO CONSEJO DISTRITAL VII	PUESTO	CONTRATO	HALLAZGO
Ana Karen De La Torre	Técnico Electoral	Prestación de Servicios Profesionales	Hallazgo 1
Calvillo	Técnico Electoral	Prestación de Servicios Profesionales	
Geovana Jiménez Báez	Oficios Varios	Prestación de Servicios Profesionales	
Vicente Bretado Alvarado	Oficios Varios	Prestación de Servicios Profesionales	





# INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Miriam Elizabeth Uribe Escamilla	Enlace Administrativo	Individual de Trabajo por tiempo y Obra determinada	---
----------------------------------	-----------------------	---	-----

## Hallazgo 1

En las actividades descritas en el contrato de prestación de servicios profesionales a cargo de la C.C.C. Carlos Francisco Chávez, Meza Geovana Jiménez Bdez, Vicente Bretado Alvarado en la Ciudadula PRIMERA menciona las siguientes:

**Carlos Francisco Chávez Meza:**

**RECIBIR CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL NUEVO REGLAMENTO DE ELECCIONES, APOYO A LOS DELEGADOS MUNICIPALES EN LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL INE EN EL ARRANQUE DEL PROCESO, APOYAR AL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO ELABORAR CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERAN LOS INFORMES QUE SE LE SOLICITEN DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO MUNICIPAL EN LA VERIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRIALES, Y TODAS AQUELLAS INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.**

**Geovana Jiménez Bdez:**

**REALIZAR LA LOCALIZACIÓN DE LOS LUGARES DE USO COMÚN SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO DISTRIAL EN LA ENTREGA DE NOTIFICACIONES DEL CONSEJO DISTRIAL A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ASÍ COMO APOYAR LA LOGÍSTICA Y AVTUALLAMIENTO DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRIALES, APOYAR AL DELEGADO DISTRIAL EN LA INTEGRACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES, APORTAR AL DELEGADO DISTRIAL EN LA LOGÍSTICA OPERATIVA PARA LA RECEPCIÓN, SELLADO Y ENFAJILLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, APOYAR AL DELEGADO DISTRIAL EN LA ENTREGA DE LAS DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, APOYAR AL DELEGADO DISTRIAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DESPUÉS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO DISTRIAL CON LA LOGÍSTICA DE LA PREPARACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO AL COMPUTO DISTRIAL**

**Vicente Bretado Alvarado:**

**APOYAR AL DELEGADO DISTRIAL CON LA LOGÍSTICA Y AVTUALLAMIENTO DE LAS SALA DE SESIONES PARA QUE EL CONSEJO DISTRIAL PUEDA SESIONAR, APOYO AL DELEGADO DISTRIAL CON EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DISTRIALES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU PUESTO QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR SU INMEDIATO SUPERIOR.**

Es necesario recalcar que, es bien sabido que estas actividades se llevaron a cabo dentro de las instalaciones del Consejo Distrital Electoral VIII, ubicado Blvd. Alberto Limón Padilla 18280, Otay Galienas, Plaza Dorada Otay, C.P. 22436, en Tijuana, Baja California, inclusive sujetos a un horario de trabajo aprobado por el Consejo General para los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral mediante Punto de Acuerdo IEE-CG-PA52-2021 durante la Vigésima Primera Sesión llevada a cabo el 31 de Marzo de 2021; por lo que, dichos contratos de trabajo no cumplen con las características de un contrato asimilable a salario, ya que la contratación del personal durante sus funciones si se encontraba sujeta a un horario, lugar de trabajo, subordinación y pagos recurrentes; es decir, las condiciones desarrolladas por el personal contratado bajo la figura de asimilables a salarios, no se refleja en los contratos a los que fueron sujetos, y por ende dicho documento no se apega a la realidad de la contratación.

**1.2.- Verificación de la nómina de los funcionarios del Distrito Electoral VIII.**

Se llevó a cabo la verificación de la nómina de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente por el periodo quincenal no.08 comprendido del 16 al 30 de abril de 2021, recibos de nómina e informes de actividades asimilables a salarios del personal contratado bajo el régimen de Honorarios Asimilables a Salarios; así como la nómina catorcenal no.09 que comprende el periodo del 24 de abril al 07 de mayo de 2021 del personal contratado bajo el régimen de eventuales, como se detallan a continuación:

PERSONAL ASIMILABLE A SALARIO						
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO MENSUAL PESOS	FIRMA DE CONTRATO	HALLAZGO
Ana Karen De La Torre Calvillo	03-03-2021	31-07-2021	Técnico Electoral	\$11,541.60	Firmado	Hallazgo 2 y 3
Geovana Jiménez Báez	22-03-2021	31-07-2021	Técnico Electoral	\$11,541.60	Firmado	
Vicente Bretado Alvarado			Oficios Varios			
PERSONAL EVENTUAL						
NOMBRE	FECHA ALTA	TERMINACIÓN CONTRATO	PUESTO	SUELDO DIARIO PESOS	FIRMA DE NÓMINA	HALLAZGO
Miriam Elizabeth Uribe Escamilla	24-03-2021	31-07-2021	Delegada Distrital	\$813.23	Firmado	Hallazgo 4

**Hallazgo 2**

De la revisión a los Informes de los C.C.C. Carlos Francisco Chávez Meza, Rocío Román Ventura y Vicente Bretado Alvarado se puede observar que, en los informes que justifica el periodo no.08 del 16 al 30 de abril de 2021, en el renglón de "ACTIVIDAD" establece lo siguiente: **ACTIVIDAD: Técnico Electoral; observándose que es erróneo el concepto, toda**

vez que, no es una actividad, de la simple lectura se concluye que corresponde al "Puesto", es por ello, que de acuerdo a la definición de ACTIVIDAD Y PUESTO (Actividad: etimológicamente tiene su origen del latín "Activitas" que significa "actuar". Las actividades son todas aquellas tareas o labores que cada individuo ejerce diariamente, están las actividades laborales, las actividades escolares, las actividades recreativas, las actividades físicas, etc.; Puesto: serie de obligaciones, funciones o tareas que un empleado desempeña para una posición asignada en el organigrama de la empresa) en dicho concepto se debió detallar las actividades realizadas por el servidor público contratado, o bien, en lugar de haber establecido el concepto "Actividad" se debió haber establecido "Puesto" a fin de que la información sea acorde.

#### Hallazgo 3

Es importante mencionar que de la revisión a los informes de Actividades Asimilables a Salarios formato HAS-04, en la parte superior se encuentra un renglón que a la letra establece lo siguiente: **No. De Contrato** \_\_\_\_\_, sin embargo, en los informes de los C. C. C. Carlos Francisco Chávez Meza, Rocío Román Ventura y Vicente Bretado Alvarado no cuentan con número de contrato.

#### Hallazgo 4

De la revisión realizada a la nómina de Asimilables a Salarios, período quincenal no.08 que comprende el periodo del 16 al 30 de abril de 2021 correspondiente al Consejo Distrital Electoral VIII, se puede observar que no se encuentra firmada.

Es importante señalar que la Oficina de Recursos Humanos no puso a disposición el recibo de nómina del personal eventual.

#### Recomendación 1:

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales **de manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar recibos de honorarios, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- No están sujetos a un lugar ni a un horario
- No existe una subordinación jurídica
- No tienen salario como tal, es un pago único



Sin embargo, de la Inspección realizada en el Consejo Distrital III, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

**Artículo 12.** Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, **presten, en forma permanente** o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas **sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado**, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, **esté exento del pago de contribuciones.**

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual actualmente se está contratando al personal eventual (asimilables a salarios) o bien, que dichos instrumentos de contratación (contratos) reflejen la realidad de las condiciones laborales del personal eventual, es decir, que si existe una subordinación, que si están sujetos a un horario y que si existen pagos recurrentes.

Expuesto lo anterior, se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se hagan del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

13 JUL 2021

ATENTAMENTE  
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

LIC. ALEJANDRA BAYCÁZAR GREEN  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO  
E. ACHAD

**CONTROL DE EXPEDIENTES UNIDAD SUBSANCIADORA-RESOLUTORA**

EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES	FECHA AUDIENCIA INICIAL	ÚLTIMO ACUERDO	DILIGENCIA PENDIENTE	FECHA
DCI-USR-07/2021	José Manuel Grijalva Gómez	Mexicali	03/05/21	Not. Resolución	Oficio al Presidente	24/07/21
DCI-USR-11/2021	Mariana López Bustamante Hernández	Estrados	31/05/21	Acuerdo Preclusión Alegatos	Resolución	25/08/21
DCI-USR-15/2021	Sandra Gutierrez Reyes	Consejo Distrital II	15/06/21	Acuerdo Periodo Alegatos	Acuerdo Preclusión Alegatos	22/07/21
DCI-USR-16/2021	Claudia Ruiz Núñez	Estrados	17/06/21	Acuerdo Periodo Alegatos	Acuerdo Preclusión Alegatos	26/07/2021
DCI-USR-17/2021	Moisés Hernández Carmona	Estrados	17/06/21	Acuerdo Preclusión Alegatos	Resolución	10/08/21
DCI-USR-20/2021	Francisco Javier Ochoa Navarro	Estrados	17/06/21	Acuerdo Periodo Alegatos	Acuerdo Preclusión Alegatos	26/07/2021
DCI-USR-21/2021	Alma Virginia Hernández Scobbel	Estrados	17/06/21	Acuerdo Periodo Alegatos	Acuerdo Preclusión Alegatos	26/07/2021
DCI-USR-22/2021	Rocío Socorro Ramírez Cisneros	Estrados/Correo	17/06/21	Acuerdo Preclusión Alegatos	Resolución	10/08/21
DCI-USR-19/2021	Carlos Cahue Mora	Estrados/Correo	24/06/21	Acuerdo Preclusión Alegatos	Resolución	13/08/21
DCI-USR-23/2021	Joel de Jesús Hernández Izquierdo	Estrados/Correo	24/06/21	Acuerdo Preclusión Alegatos	Resolución	13/08/21
DCI-USR-29/2021	Claudia Ruiz Núñez	Estrados/Correo	31/06/21	Acuerdo Preclusión Alegatos	Resolución	25/08/21
DCI-USR-31/2021	Anayoko Shumhiko Geysle Fajardo Montes	Mexicali/Correo	31/06/21	Audiencia Inicial	Acuerdo Pruebas	21/07/21
DCI-USR-32/2021	Francisco Emilio Tapia Muñoz	Domicilio Particular	01/07/21	Acuerdo Preclusión Alegatos	Resolución	25/08/21
DCI-USR-30/2021	José Manuel Grijalva Gómez	Mexicali/Correo	05/07/21	Acuerdo Admisión Pruebas	Audiencia Inicial	26/07/21
DCI-USR-40/2021	Cinithya Gámez Pérez	Mexicali/Correo	05/07/21	Audiencia, Pruebas y Alegatos	Acuerdo Preclusión Alegatos	14/07/21
DCI-USR-35/2021	María Cruz González Cárdenas	Estrados	12/06/21	Incomparecencia Audiencia	Acuerdo Pruebas	19/07/21
DCI-USR-36/2021	Ignacio Victoria Frizard	Estrados	12/06/21	Incomparecencia Audiencia	Acuerdo Pruebas	19/07/21
DCI-USR-39/2021	Mariana López Bustamante H.	Estrados	12/06/21	Incomparecencia Audiencia	Acuerdo Pruebas	19/07/21
DCI-USR-33/2021	Alma Virginia Hernández Scobbell	Estrados	12/06/21	Incomparecencia Audiencia	Acuerdo Pruebas	19/07/21
DCI-USR-27/2021	Marco Antonio Villalobos Flores	Distrito IV	14/06/21	Audiencia, Pruebas y Alegatos	Acuerdo Preclusión Alegatos	22/07/21
DCI-USR-37/2021	Juan Valente Mérida Rodríguez	Distrito IV	14/06/21	Audiencia, Pruebas y Alegatos	Acuerdo Preclusión Alegatos	22/07/21
DCI-USR-38/2021	Martín Emmanuel Domínguez Fuentes	Distrito X	02/08/21	Acuerdo de Admisión	Audiencia Inicial	02/08/21 10:00 TIJUANA

